
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL 25 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

VERSION ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenas tardes, hoy es veinticinco de marzo de dos mil quince, celebramos la tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, lo mismo que el Secretario Técnico. Les pido por favor que digan su nombre frente al micrófono para que quede constancia de su presencia.

Francisco Javier Núñez Melgoza.

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido.

Benjamín Contreras Astiazarán.

Roberto Villarreal Gonda.

Eduardo Martínez Chombo.

Martín Moguel Gloria.

Jesús Ignacio Navarro Zermeño.

Yo soy Alejandra Palacios.

APP: La agenda de hoy solamente contiene un único punto.

Voy a leerlo, es un asunto general.

Es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión a la Cofemer, relativa al Anteproyecto de bases del mercado eléctrico.

Como todos ustedes saben a través del mecanismo o del convenio de colaboración que tenemos firmado con Cofemer, nos llegó el anteproyecto [de] bases del mercado eléctrico el veinticuatro de febrero del dos mil quince, en el marco del convenio que celebramos con esta institución.

Lo anterior, para efecto de que la Cofece emita una opinión en el procedimiento consulta pública regulado por el Título Tercero A de la Ley [Federal] de Procedimiento Administrativo.

La Unidad de Planeación y Vinculación y Asuntos Internacionales de la Comisión nos hizo llegar a nosotros un anteproyecto de opinión relativa a este anteproyecto de bases del mercado eléctrico y lo que se somete hoy a discusión y posible aprobación es el proyecto que se nos sometió, abro la mesa a discusión.

Muchas gracias.

Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido AICS: Yo hice comentarios; hay yo creo, dos tipos de comentarios que se deberían de hacer en este...

Algunos de diseño institucional que creo que la decisión está tomando en cuenta, por ejemplo, la composición de este consejo de opinión en los que participan generadores, etcétera.

Yo creo que ese tipo de opiniones están incorporados y son comentarios de tipo de diseño institucional que son valiosos y que también están incorporados. Sin embargo, existe una parte de las reglas que por su complejidad y dificultad, la Comisión no ha tenido el tiempo suficiente de hacer una evaluación plena sobre la factibilidad y el éxito de este esquema.

Entonces, a mí me parece que en el engrose tenemos que hacer alguna salvedad sobre la operación en general de mercado eléctrico, las etapas en las que se está pensando anticipadamente fusionar, la manera como se va a recompensar a los generadores en diversos escenarios de ocurrencia, etcétera, etcétera, etcétera.

No ha habido el suficiente tiempo, ni el análisis suficiente como para que nos pronunciemos de eso.

Entonces, yo si quisiera que la opinión expresara, en algún momento, que sobre este tipo de mecanismos diseñados aquí y sobre este tipo de esquemas, no nos estamos pronunciando ahora, es lo que a mí gustaría.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Comisionado Castañeda.

Francisco Javier Núñez Melgoza (FJNM): Yo quiero comentar algunas cosas, algunas en el sentido de lo que señala el Comisionado Castañeda.

A mí me parece que el documento que se nos presentó, es un documento que evidentemente tiene mucho trabajo, muchos meses probablemente más de un año y yo creo que es un documento que cuando uno lo ve, cuando le da uno un primer vistazo, parece un documento muy completo y que cubre todas las aristas, pero derivado de las discusiones que hemos tenido y de los acercamientos con alguno de los reguladores, yo creo que la materia en el fondo es bastante compleja.

Y yo creo que sí hay un problema de emitir una opinión cuando no se tiene por las razones del procedimiento, cuando no se tiene la posibilidad de abundar en una serie de detalles, algunos de ellos imprevistos.

Entonces, a mí sí me preocupa emitir una opinión que diga o que parezca que dice que convalida una serie de detalles, algunos de los cuales probablemente no estamos conscientes de la implicación que pudiera tener.

Entonces, hay una propuesta de opinión que ya se circuló, en la cual yo creo que se plasma muy bien el esfuerzo que hizo el área encargada de auxiliarnos y por ahí hay algunos comentarios que han circulado algunos Comisionados, con los cuales yo estoy de acuerdo en lo que se señala, pero también creo que es muy probable que no estemos teniendo la posibilidad de abundar sobre muchos aspectos fundamentales.

Entonces, yo veo un riesgo de emitir una opinión sobre los aspectos que detectamos y que parezca que estamos dando una convalidación al conjunto del documento.

Porque hay muchos aspectos que no vamos a saber cómo operan en la práctica sino hasta que se definan otras reglas complementarias que todavía no están sobre la mesa y que probablemente todavía no están elaboradas. Pero también puede haber algunos efectos inesperados que pueden venir de reglas que probablemente se inspiraron en experiencias de otros países y de las cuales nosotros por nuestra *expertise*, [pericia] probablemente no tenemos conciencia clara de ellas o no las conocemos.

Entonces, yo lo que quiero señalar es de que, lo que se ha puesto sobre la mesa, tanto en el borrador, como en los comentarios, son aspectos que yo creo mejorarían el proyecto que se nos presenta, pero yo creo que yo me sentiría poco confortable de decir que con esos comentarios estamos agotando totalmente el documento que se nos está sometiendo.

Entonces, evidentemente se hace el esfuerzo que se puede dentro de las restricciones que tenemos, absolutamente todos, pero yo creo que la Comisión sí está en desventaja al tener que opinar en un plazo muy corto, respecto a temas muy complejos. Y no tiene la culpa nadie, no es culpa de nosotros, tampoco es culpa de los reguladores, simplemente el procedimiento establecido es así y a veces el procedimiento nos da para ahondar hasta el punto necesario y a veces, desafortunadamente, creo que podemos quedarnos cortos en el esfuerzo, pues a mí me preocupa eso.

Me preocupa que emitamos una opinión, que parezca que está convalidando una serie de aspectos sobre los cuales no nos manifestamos. No estoy diciendo que haya cosas que estén mal. Pero desde el punto de vista técnico yo no me siento con la confianza de decir que puedo convalidar y que están, que ya los vimos y que no van a generar una afectación en materia de competencia.

APP: Comisionado Navarro.

Jesús Ignacio Navarro Zermelo (JINZ): Sí, yo coincido plenamente con lo que dice el Comisionado Núñez.

Sin embargo, pues hay que tomar en cuenta también la otra parte, que estamos viendo cosas que pudieran mejorar el proyecto, que si no las opinamos obviamente no van a llegar a beneficiar este proyecto, entonces tienes los dos elementos y yo creo que sí podemos hacer la acotación de que estamos opinando y que también vemos que hay documentos que faltan por salir que serán también parte importante de todas las reglas que se definieron desde la propia ley y que eventualmente también opinaríamos como encajan en esta perspectiva de competencia.

O sea, tenemos, porque así son las reglas de cómo nos piden estas opiniones, la desventaja de que si no opinamos se pierde también lo que podemos aportar en esto, que ya se está claramente recomendando alguno de las otras cuestiones.

Entonces, yo creo que sí podemos hacer algo en el engrose, para acotar un poco, y solicitar que esto se tome junto con todas esas reservas y que próximamente cuando salgan otros documentos, pues también estaríamos opinando al respecto.

Ya yéndonos específicamente a la propuesta de opinión que se nos puso sobre la mesa y tomando en cuenta las anotaciones que hizo el Comisionado Contreras, a mí me gustaría nada más remarcar que estaba de acuerdo en eliminar el segmento de importación e importación (sic) y las últimas que venían en una especie de anexo y en remarcar un poquito, ser más asertivos en la sección que hace referencia la Unidad de Vigilancia de Mercado. No se entiende muy bien en la redacción, si esta función de primera instancia es de la autoridad en virtud de que la unidad encargada de hacerlos, la Secretaría [de Energía] o la CRE [Comisión Reguladora de Energía], o que se pueda contratar a unos terceros para vigilar el cumplimiento, básicamente estamos hablando de una función de autoridad.

Entonces, que se deje claro que la responsabilidad siempre es de la autoridad, si la autoridad decide contratar un tercero o como le haga, pues ya es un tema un poco más administrativo, el que debe firmar debe ser la autoridad ¿no?, para estar debidamente documentado que se demostró que está vigilado ese mercado. Nada más, ser más asertivos en esa parte y en términos de los demás comentarios estoy de acuerdo con ellos.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado Navarro.

¿Más comentarios?

Comisionado Contreras.

Benjamín Contreras Astiazarán (BCA): Gracias.

Yo coincido con la preocupación que externó el Comisionado Castañeda y luego las precisiones, a lo largo de lo que podría preocupar, que quede claro sobre qué es lo que nos estamos manifestando que señaló el Comisionado Núñez, lo trato de entender así y que quede claro que hay cuestiones que no nos estamos manifestando.

De alguna manera, como lo estoy viendo esto, de hecho estas son y está plasmado en el mismo instrumento, se puede decir, está previsto dentro de una transición y este es como el primer paso, yo creo que está previsto de alguna manera que este mercado conforme vaya madurando, van a ir evolucionando estas reglas y, obviamente, conforme a los problemas que vaya detectando la autoridad aquí competente, que en un inicio va a ser la Secretaría de Energía y luego la Comisión Reguladora de Energía.

Yo creo que estás eran cuestiones... y en el fondo mi preocupación desde que tuvimos la oportunidad de tener algunos intercambios con distintas autoridades, acerca del tema de las reformas de cuando se estaba viendo el paquete legislativo, la parte del sector eléctrico.

Yo creo que el reto principal no es sólo el tema de decir: "oye estamos pasando de un esquema, de un modelo de una empresa verticalmente integrada, encargada de todo, con un esquema algo mixto de éstos de auto abasto que estaba previsto desde 1992" y decir: "oye, de ese punto de partida evoluciona el otro y aparte es con las restricciones que tiene la misma ley de acerca de cómo está quedando estructurada, pues la empresa productiva del estado en el sector eléctrico" y de alguna manera ciertas cuestiones (sic) que ahorita no sabemos cómo van a quedar.

Yo creo que el principal reto que hay aquí, viene derivada de cómo se va a dar esa restructuración de la empresa verticalmente integrada, y cómo se va a desintegrar en lo vertical y en lo horizontal de acuerdo a la ley y a la vez tener un mercado que funcione. Yo creo que esa es la preocupación de todos.

Yo de lo que entendí de las reglas, pues muchas de las reglas están encaminadas a atender esa preocupación y vamos ir viendo en el camino cómo se aplican también, o sea, pues muchas veces puede haber reglas buenas, pero se tiene que ir viendo en la aplicación si de alguna manera se requiere un perfeccionamiento de estas reglas y de comportamiento.

Yo creo que nosotros mismos vimos esto, cuando estábamos en estos procesos, donde nos dieron oportunidades de tener un intercambio con algunas de las gentes encargadas de ver estas iniciativas, y de cómo podrían mejorarse ese tipo de cuestiones, y lo vimos en nuestro mismo plan estratégico, que tenemos prevista una revisión al final de los cuatro años del plan estratégico, de decir, "oye vamos a ver cómo van operando todas estas cuestiones que se están abriendo en los distintos mercados del sector energético", yo creo que eso es así y es necesario y no solamente por nosotros sino por las mismas autoridades.

En ese sentido, es lo que traté de incorporar, yo estoy de acuerdo en que se tengan que hacer esas precisiones que han señalado mis colegas Comisionados, pero a la vez creo que hay aspectos que... y probablemente no lo tengo así perfectamente manifestado en esta opinión que mandé, por los cortos tiempos, (ya se me hace que fue hace mucho tiempo, pero creo que fue ayer ¿no?) Los comentarios estos que mandé ayer, yo creo que hay cuestiones que a raíz de estas preocupaciones que han manifestado el Comisionado Castañeda y Núñez, yo creo que al final de cuentas el reto importante aquí para nosotros, y nuestra principal contribución, va ir dado, yo creo, al lado de cómo podemos cooperar con la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el CENACE [Centro Nacional de Control de Energía] mismo, a que el mercado eléctrico funcione de manera competitiva. ...

De alguna manera estas reglas están llenas de puros procesos, en que lo ideal es que haya competencia; sin embargo, no sabemos por la regla en sí misma, en cuestiones que dicen "a pues esto se va a licitar o esto se va a subastar", ese tipo de cuestiones, pues simplemente está como un principio, pero ¿cómo se van hacer esas cuestiones? y ¿cómo se van a diseñar?, ese tipo de cuestiones, yo creo que eso es materia más de colaboración a futuro porque ahorita no están, y yo creo que así lo podríamos manifestar, en ofrecer en el marco de colaboración, entre este Órgano Autónomo y otros entes del mismo Estado mexicano, del Ejecutivo Federal, en este caso, puede haber esta cooperación.

Yo estaría de acuerdo en hacer estas precisiones que mencionan los Comisionados Castañeda y Núñez; y estoy de acuerdo con lo que manifestó también el Comisionado Navarro, ya que va más enfocado sobre el anteproyecto o el proyecto que pusieron a nuestra disposición.

Muchas gracias.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Este, yo estoy de acuerdo en principio con los comentarios que me precedieron, entiendo que este es, como lo señalaron, es un periodo de transición en donde se está creando un mercado.

Internacionalmente ha sido un camino tortuoso, muchas fallas, algunas modificaciones para corregir estas fallas, etcétera.

México, yo creo, que no está exento de este tipo de riesgos y en cierta manera estas bases de mercado, tratan, entiendo estas limitaciones que tenemos en cuanto a "*expertise*" como en cuanto a tiempo para su análisis, tratan de ver, lidiar con este tipo de riesgos.

Sin embargo, yo lo que creo que lo más importante o bueno, una parte muy importante de este periodo de transición, es la flexibilidad que se pueda tener para corregir algunas (sic) problemas o dificultades en que se encuentren sobre la marcha, ya se ha comentado aquí que muchos de estos se ven reflejado[s] en reglamentos que todavía no están escritos o que se van a plasmar, a pensar y a diseñar a partir de estas bases y, en ese sentido, sí es una parte que deberíamos estar al pendiente nosotros.

Pero, además de eso, yo creo que sí es importante la flexibilidad que se tenga en la revisión de estas bases y todas las reglas que van a seguir y por eso yo creo que sí, el proyecto de opinión que tengamos, creo que sí debemos hacer un poco de énfasis en cuanto a los comités consultivos de análisis de todas las reglas, porque precisamente en esos comités se pueden identificar problemas que no podríamos ver *ex ante*.

Yo en ese aspecto concuerdo con el proyecto que se nos presentó por parte del área, tal vez yo lo haría con un poco de mayor énfasis, en cuanto a que son muy importantes este tipo de comités para todo este problema de ser flexibles y poder identificar respuestas a problemas que se vayan presentando.

También estoy de acuerdo con las propuestas que mandó por escrito el Comisionado Benjamín Contreras y, en general, también creo que sí es muy pertinente hacer esta aclaración de que las bases como están, todavía falta por complementarse, y todas esas partes que se van a complementar, todos estos reglamentos o reglas de mercado que vienen a futuro, son motivos de un análisis posterior.

Gracias.

APP: Muchas gracias.

Comentario, Comisionado Moguel.

Martín Moguel Gloria (MMG): Bueno, yo en principio estoy de acuerdo con lo que comentó (sic) el Comisionado Núñez y el Comisionado Castañeda, entiendo lo que dijo el Comisionado Navarro de sopesar entre el tiempo que se tuvo para

emitir esta opinión y las contribuciones que pueda hacer esta Comisión para mejorar el proyecto; lo cual, sin embargo, a mí honestamente me sigue sin gustar.

Pero a mí me parece que lo que dijo el Comisionado Contreras, me parece un camino más adecuado, si es que vamos a seguir en este y me gusta eso, que se incluya en la opinión en el sentido de que, entiendo que los documentos que vienen todavía son más complejos, de mayor cuestión técnica y si no hay un... más bien, buscar extender la mano para cooperar yo creo que es mucho mejor que tener un plazo de dos semanas y tratar de ver qué encontramos y qué se puede hacer.

Por el otro lado, yo estoy también de acuerdo, si se va a decir algo, que se haga... apuntar estas limitaciones que se tiene[n] y yo me inclinaría más a tratar de buscar esta cooperación que es distinto, inclusive que puedas sentarte con las autoridades y dialogar con ellas y tratar de apoyar, esto es por México, no es por un interés particular.

Y esa idea yo creo que sería más, o a mí me gustaría más, que camináramos por ese camino que sugiere el Comisionado Contreras, que estar, dada la complejidad del tema y dada la importancia que tiene, de buscar ese punto desde la opinión.

Ese sería mi comentario.

APP: Muchas gracias.

¿Algún otro comentario?

Sí, Comisionado Núñez.

FJNM: Sí gracias, yo creo que los distintos comentarios convergen en el sentido de: "me parece que hay cierta insatisfacción en el mecanismo".

A mí no me deja tranquilo emitir una opinión bajo las condiciones que lo estamos haciendo y aclaro, realmente no culpo a nadie, son las circunstancias y las reglas que tenemos.

Entonces, yo nada más digo que si la mayoría decide que sí se emita la opinión, en aras de colaborar, yo no tengo inconveniente en sumarme en esa mayoría, pero si nada más pido que se cuide el aspecto que señalé en el sentido de que tenemos que mandar un mensaje, de que puede haber algunos (sic) posibles repercusiones en la competencia, que no tenemos elementos para analizarlos, en buena medida porque derivan de reglas que desconocemos cómo se van a

definir y también, a lo mejor esto no se puede decir directamente, también, por el hecho de que las condiciones de análisis, al menos para los que tenemos que tomar la decisión son adversas, son adversas por la complejidad del tema y por el plazo que tenemos.

Entonces, si tenemos cuidado en no mandar el mensaje de que estamos dando una bendición total y absoluta sobre el documento, yo no tengo problema en sumarme si es que hay una mayoría.

Yo creo que es muy importante lo que dijo el Comisionado Benjamín Contreras, yo creo que para el futuro no podemos esperar a que nos llegue otra solicitud de opinión, en las mismas condiciones, y tener que deliberar y decidir con plazos muy cortos y sin información sin involucramientos suficientes.

Yo creo que tenemos que buscar a futuro para que las cosas salgan bien y que institucionalmente estemos coordinados con los reguladores, ya que puesto que no tenemos un mecanismo vinculatorio para hacer valer nuestra opinión, necesitamos establecer un mecanismo claro de colaboración con ellos, que yo estoy seguro que está en el mejor interés de ellos que así sea, e involucrarnos lo más que podamos, porque yo creo que buena parte del éxito de la reforma va a depender de esas condiciones que faltan por definir.

Entonces, yo creo que es nuestra responsabilidad hacer el mayor esfuerzo por participar en ello, pero necesitamos construir un camino institucional.

Y por último, algo que quiero comentar, que no es exactamente este asunto, pero tiene que ver por el entorno. Yo creo que tenemos que tener una reflexión en otro foro, en otro momento, acerca de ¿qué vamos hacer? ¿cómo vamos a procesar? este tipo de opiniones.

Yo creo que en las últimas semanas hemos discutido varios asuntos y en algunos yo ya he manifestado que me parece que no estamos teniendo toda la claridad acerca de cuándo opinar.

Yo creo que en algunos casos nuestra obligación es opinar sobre las repercusiones en materia de competencia y libre concurrencia y creo que estamos confundiendo, opinar para mejorar los proyectos que se nos presentan, lo cual lo puede hacer cualquier ciudadano que atienda las convocatorias de la Cofemer, con lo que es nuestra obligación modal, que es presentar contribuciones que efectivamente vayan al núcleo de nuestra actividad que es la competencia y libre concurrencia.

Podemos opinar muchas cosas que mejoren los proyectos y yo creo que lo debemos de hacer, pero, yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos, para

hacer un desglose de cuáles son estas propuestas que efectivamente van vinculadas a mejorar la competencia y libre concurrencia y sobre todo tenemos que motivarlas muy bien.

Y tenemos que desglosar aquellas que son comentarios generales que ayudan a mejorar los proyectos pero que probablemente no están vinculadas directamente con lo que es nuestra obligación principal.

Lo señalo porque creo que en las últimas semanas le estamos dedicando mucho esfuerzo a este tipo de procedimientos y yo creo que tenemos una obligación que tenemos que cumplir, pero creo que tenemos que discutir las reglas para que lo hagamos de una manera más efectiva y más informada y mucho más focalizada en los temas donde podemos generar impacto y caen dentro de nuestra responsabilidad.

APP: ¿Algún otro comentario?

Bueno, no habiendo más comentarios.

Pregunto, ¿quién estaría a favor de emitir una opinión? O el proyecto de opinión que se nos presentó, referente al anteproyecto de bases del mercado eléctrico.

Tomaría yo como base, si están de acuerdo, el proyecto de opinión que se presentó junto con los comentarios del Comisionado Contreras, que son los últimos en cuyo caso se hablaría sobre requisitos para ser participante en el mercado, requisitos de crédito sobre la unidad de vigilancia de mercados, sobre solicitudes de análisis, sobre barreras de capacidad financiera, sobre derechos financieros de transmisión, sobre el deterioro de la capacidad financiera, sobre el procedimiento de cancelación, reglas de despacho, recolección de datos, ganadores de intermediación, subastas, comités constructivos de análisis. Esos serían los temas que se incluyen en la opinión.

Quedan fuera el tema de importación y exportación, un cuadro que tenía unas que otras consideraciones adicionales y también un tema que se había presentado inicialmente sobre el registro de centros de carga.

Asimismo, obviamente, incluir los comisionados [comentarios] (sic) puntuales que se hicieron de los Comisionados Navarro y Martínez Chombo, con respecto a la unidad de vigilancia y con respecto a los consejos consultivos, respectivamente, y [sic] incluir en el engrose las advertencias que hacemos como Comisión, que esta opinión no prejuzga sobre el funcionamiento del mercado ni sobre todas las demás reglas, algunas, simplemente porque no existen.

¿Quién estaría a favor?

Sí, incluido también en el engrose el tema de la cooperación más cercana. En ese punto les digo, que estamos a punto de firmar un convenio de colaboración con la SENER, si hemos estado avanzando en ese tema y yo creo que estamos a semanas de que se firme el convenio. De hecho es un convenio para aguas, porque está la SENER, está la CRE, estamos nosotros, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, todo el sector energético con la Comisión de competencia.

Pregunto, ¿Quién estaría a favor de esta opinión?

Secretario Técnico, queda aprobada esta opinión por unanimidad, le encargo Secretario que se incluya en el engrose todo lo que aquí se ha mencionado y que se circule para revisión final y votación del Pleno.

¿Algún otro comentario que se quiera tratar?

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Doy por terminada la sesión.